

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE UN FONDO DE CAPITAL RIESGO START UP DE LA AGENCIA TRADE AL AMPARO DEL PROGRAMA ANDALUCÍA FEDER 2021-2027.**

**Expediente:** CONTR 2025 0000710502.

**Procedimiento:** Abierto.

**Tramitación:** Ordinaria.

**En Sevilla, a 24 de febrero de 2026**

**Asisten:**

**Presidenta:** Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.

**Vocales:**

Palma Muñoz Morquilla, Técnica del Área de los Servicios Jurídicos.

María Dolores de la Calzada Arévalo, Técnica del Departamento de Control Interno.

Hugo Andrés Castro, Técnico del Departamento de Estrategia de Inversión, Desarrollo de Instrumentos Financieros.

**Secretaria:** Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 09:31 horas del día de la fecha, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de los “Servicios de intermediación financiera de un Fondo de Capital Riesgo Start Up de la Agencia TRADE al amparo del programa Andalucía FEDER 2021-2027”, expediente CONTR 2025 0000710502. Todos los miembros asisten mediante videoconferencia.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de subsanación de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos), así como la posterior apertura de sobres electrónicos nº 2 (documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor).

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de fecha 2 de febrero de 2026 de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, TRADE) por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el 3 de febrero de 2026 en el perfil de contratante.

De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en esta última Resolución, por ausencia del vocal primero D. Fernando Benot Ferrón, asiste su primera suplente, Dña. Palma Muñoz Morquilla; y por ausencia de la vocal segunda Dña. María Castillo Ramos, que fue designada en calidad de titular, y por ausencia de su primer suplente D. Javier Reyes Rodríguez Díaz, asiste su segunda suplente Dña. María Dolores de la Calzada Arévalo.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Dña. Palma Muñoz Morquilla que asiste por primera vez a una sesión de la Mesa de Contratación declara que no ostenta ningún tipo de conflicto de intereses, entendiéndose como tal lo establecido en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”.

MARIA BELEN ELVIRA PANDELET		24/02/2026 13:59:33	PÁGINA: 1 / 2
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	NJyGw9D4AjONLWnca91A1r6vu8WSJt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Se inicia la sesión, recordando que en la reunión anterior de fecha 17 de febrero de 2026, los miembros de la Mesa de contratación acordaron por unanimidad:

- Admitir a A06880785 - AUSTRAL VENTURE GESTION S.G.E.I.C., S.A.U. por considerar que ha presentado correctamente la documentación del sobre electrónico nº 1.
- Requerir a las empresas que se indican a continuación por haberse detectado defectos y/u omisiones en la documentación que han presentado en el sobre electrónico nº 1, concediéndoles, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, un plazo de tres días naturales, a efectos de subsanación de los defectos que se habían apreciado en la documentación contenida en su sobre electrónico número 1, y que constan en el acta de la citada sesión:
  - A72647340 - ACTYUS PRIVATE EQUITY S.G.I.I.C., S.A.
  - A16868804- MAR OCEANA VENTURE CAPITAL INVESTMENTS S.G.E.I.C., S.A.
  - A87288288 - QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A.

Al respecto, se deja constancia de que el anuncio conteniendo el requerimiento de subsanación fue publicado en el perfil del contratante y comunicado a las citadas licitadoras a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el día 17 de febrero de 2026, indicándose que el plazo para presentar la documentación a efectos de subsanación finalizaba el 20 de febrero de 2026 a las 23:59 horas.

Asimismo, se constata, que, tras el requerimiento, las licitadoras citadas han presentado documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo que le fue conferido a efectos de subsanación, y tras su análisis, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por unanimidad:

- Admitir a las tres empresas que fueron requeridas a efectos de subsanación, por considerar que con la documentación que han presentado tras el requerimiento han subsanado los defectos apreciados en la documentación presentada en el sobre electrónico número uno.

Seguidamente, siendo las 09:55 horas se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) de las cuatro licitadoras que se han presentado y que han sido admitidas, y se efectúa una lectura somera de su contenido.

Finalmente, se acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP, la remisión de los sobres electrónicos nº 2 de las empresas admitidas y anteriormente citadas, a la Comisión Técnica designada por Resolución del Director General de 6 de febrero de 2026 que fue publicada en el perfil de contratante el mismo día, para que proceda a la evaluación de su contenido de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitiendo el correspondiente informe técnico.

Siendo las 10:17 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

\*\*\*\*

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

**Secretaria**

Victoria Llamas Vega

Técnica del Departamento de Contratación

**Presidenta**

Belén Elvira Pandelet

Jefa del Departamento de Contratación

MARIA BELEN ELVIRA PANDELET		24/02/2026 13:59:33	PÁGINA: 2 / 2
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	NJyGw9D4AjONLWnca91A1r6vu8WSJt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	